

Referencia:	2023/1Z/JMDF_NORM
Procedimiento:	Nomativa para Aprobación de Bases y Convocatoria de Eventos
Junta de Distrito de la Fortuna (EPL)	

DECRETO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDAD – CARNAVALES 2024 EN EL BARRIO DE LA FORTUNA

Decreto dictado por el Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna

Visto el informe propuesta de fecha 29 de noviembre de 2023 del Programador de Cultura y Festejos de la JDM de la Fortuna, Enrique Peñalver López, que en su parte dispositiva dice:

HECHOS

La Alcaldía y Presidencia de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna del Ayuntamiento de Leganés, desde su interés en potenciar y facilitar la creatividad y promoción de las Artes Escénicas y Musicales, y desarrolla programas de actividades festivas tradicionales (Actos Litúrgicos de Semana Santa), tanto en teatros como en espacios exteriores. Y siendo parte importante de la programación las que están organizadas por entidades del tejido social de este barrio u otras delegaciones en sus programaciones anuales de índole general para la localidad.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su TÍTULO III. Disposiciones Generales, CAPÍTULO III. COMPETENCIAS. Artículo 25, punto 1. y punto 2.Letra m).

2.- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, aprobado en Pleno el 10 de febrero de 2009 (BOCM 27-02-2009), Capítulo Sexto. Sección Primera. Delegaciones y Concejalías-Delegadas, en el art. 149.-Funciones de los Delegados y Concejales-Delegados, donde se establecen sus competencias.

3.- En virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2023, de Delegación de competencias en los Concejales Delegados. Competencias directas del Alcalde y Presidente de la J.M.D. La Fortuna.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la parte dispositiva del informe propuesta:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Programación cultural y festiva en el período septiembre - diciembre 2023 y enero 2024 para el Barrio de La Fortuna, en fechas y desarrollo que a continuación detallo:

Viernes. 22 de diciembre 2023

– ‘MEDIODÍA FLAMENCO’.

- Lugar: Calle Santa Lucia.
- De 13:00 a 14:30 h.
- Organizan: Bar Ancla.
- Colabora: JMD de La Fortuna

Domingo. 24 de diciembre 2023

– ‘TARDEBUENA’.

- Lugar: Calle Santa Lucia.
- De 11:30 a 21:00 h.
- Organizan: Bar Ancla.
- Colabora: JMD de La Fortuna.

Domingo. 31 de diciembre 2023

– ‘TARDEVIEJA’.

- Lugar: Calle Santa Lucia.
- De 13:30 a 21:00 h.
- Organizan: Bar Ancla.
- Colabora: JMD de La Fortuna.

CARNAVALES 2024

Viernes. 9 de febrero 2023

– ‘CONCIERTO TRIBUTO A ALEJANDRO SANZ Y BAILE DE CARNAVAL’.

- Lugar: Plaza de La Fortuna.
- De 20:30 a 22:00 h. CONCIERTO
- De 22:30 a 2:30 horas BAILE DE CARNAVAL DJ FISHERMAN
- Organizan: JMD de La Fortuna.

Domingo. 11 de febrero 2023

– ‘DESFILÉ DE CARNAVAL’

- Lugar: Recorrido por las principales calles del Bº de La Fortuna
- De 11:00 a 14:30 h. DESFILE

- De 14:30 a 15:00 horas ENTREGA DE PREMIOS
- Organizan: JMD de La Fortuna.

Miércoles. 14 de febrero 2023

- 'ENTIERRO DE LA SARDINA.

- Lugar: Plaza de La Fortuna.
- De 17:00 a 18:30 h. Exhibición de las Sardinas presentadas a concurso
- A las 19:00 h. QUEMA DE LAS SARDINAS
- A las 19:10 h. CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES
- Organizan: JMD de La Fortuna.

SEGUNDO: Los eventos indicados tienen su gasto cero o repercutido a partidas de La JMD de La Fortuna, dentro de los pliegos ya adjudicados a tales fines (actividad artística, carrozas), expediente plyca 0256/2021. Fuegos Artificiales: expediente plyca 0219/2020.

TERCERO: El Gasto por Derechos de Autor (SGAE), se hará a través de un expediente plyca (partida 226.09 de Actividades Culturales).

Lo manda y firma en Leganés,